

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s 356, 362, 359, 360, 364 y 366/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de Profesores de los Departamentos de Ingeniería Electromecánica y Ingeniería Civil, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

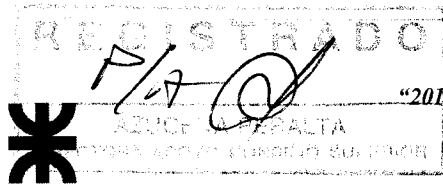
Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

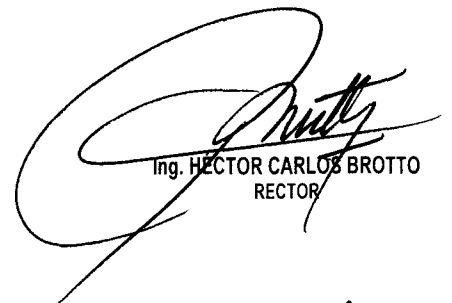
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay a los Profesores pertenecientes al Departamento de Ingeniería Electromecánica y Departamento de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 92/2011

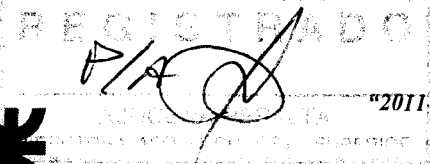
<b>UTN</b>
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 92/2011**

**FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**

**PROFESOR TITULAR**

TORRESAN, José Humberto	Área Planificación, Diseño y	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 11.911.058	Proyecto	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 16088	Proyecto Final	30/04/2017
	Ingeniería Civil	

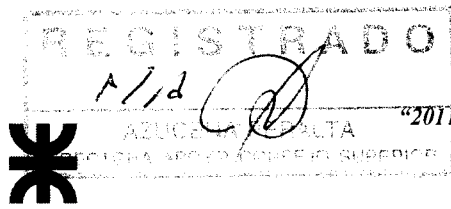
**PROFESORES ASOCIADOS**

RETAMAL, Héctor Ricardo	Área Conocimiento de	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 11.771.636	Materiales	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 16679	Tecnología de los Materiales	29/03/2015
	Ingeniería Civil	

BOZZOLO, Juan Luis	Área Integradora	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 14.128.866	Ingeniería Electromecánica I	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 22128	Ingeniería Electromecánica	30/04/2017

BOZZOLO, Juan Luis	Área Integradora	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 14.128.866	Ingeniería Electromecánica II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 22128	Ingeniería Electromecánica	11/09/2016

POCO, Adriana Noelia	Área Integradora	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 14.571.846	Ingeniería Civil I	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 19.272	Ingeniería Civil	30/04/2017



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

TORRESAN, José Humberto	Área Mecánica	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 11.911.058	Estabilidad	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 16088	Ingeniería Electromecánica	30/04/2017

TORRESAN, José Humberto	Área Integradora	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 11.911.058	Ingeniería Civil II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 16088	Ingeniería Civil	30/04/2017

---